



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

CIRCULAR SB:
No. 001 /13

A las : **Entidades de Intermediación Financiera (EIF).**

Asunto : **Modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras a fin de Introducir las Cuentas para el Registro de Operaciones de Repos con Banco Central.**

Visto : el Artículo 54 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002, que establece que las Entidades de Intermediación Financiera están obligadas a llevar la contabilidad de todas sus operaciones, de acuerdo con el Plan de Contabilidad y Normas Contables que elabore la Superintendencia de Bancos.

Vista : la Segunda Resolución de Junta Monetaria de fecha 20 de diciembre del 2012, que dispone de instrumentos adicionales para contraer y expandir la masa monetaria de corto plazo, que pueden ser activados por iniciativa del Banco Central.

Visto : el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras aprobado mediante Resolución de Superintendencia de Bancos No. 13-94 de fecha 9 de diciembre del 1994 y sus modificaciones.

Considerando : la necesidad de establecer las cuentas para el registro de las operaciones realizadas mediante los nuevos instrumentos de contracción y de expansión monetaria de corto plazo, dispuestos en la Segunda Resolución de Junta Monetaria de fecha 20 de diciembre del 2012.

POR TANTO:

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el Literal e) del Artículo 21, de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002, respectivamente, dispone lo siguiente:

1. Modificar los Capítulos II, III y V del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, a fin de incluir las cuentas para el registro de las operaciones de Repos realizadas por las entidades de intermediación financiera con el Banco Central, de la manera siguiente:

1.1 Capítulo II Catálogo de Cuentas

- a) En el Grupo 230.00 Financiamientos Obtenidos, se incluye el Subgrupo **232.00 Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos.**

Cuentas:

232.01 REPOS a un (1) día

232.02 REPOS de Ventanilla Directa

1.2 Capítulo III Concepto y Operación

- a) Se incluye el Subgrupo **232.00 OBLIGACIONES POR PACTOS DE RECOMPRA DE TÍTULOS**

CONCEPTO	En este subgrupo se registran las obligaciones que tiene la institución con el Banco Central por operaciones de REPOS a un día y las realizadas a través de ventanilla directa.
-----------------	---

1.3 Capítulo V Estados Financieros

- a) En los estados financieros individuales y consolidados, introducir cambios en el Balance General, a fin de agregar el renglón "Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos", conforme a los formatos que se incluyen en los anexos I y II de la presente Circular.
- b) En el Acápito E.2 "Relación de Cuentas y Subcuentas a Incluir en Cada Renglón del Estado de Situación y del Estado de Resultados", incluir la agrupación de cuentas correspondiente al Renglón "Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos", de la manera siguiente:



Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos

232.00 Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos

232.01 REPOS a un (1) día

232.02 REPOS de Ventanilla Directa

2. Las entidades de intermediación financiera que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente Circular serán pasibles de la aplicación de las sanciones establecidas en el Literal a) del Artículo 67 de la Ley Monetaria y Financiera y su Reglamento de aplicación.
3. La presente Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución www.sb.gov.do, de conformidad con lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley Monetaria y Financiera y modifica cualquier disposición anterior de este Organismo en el (los) aspecto (s) que le sea (n) contrario (s).

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil trece (2013).


Rafael Camilo

Superintendente de Bancos

RC/SDC/MM
Depo. de Normas



ANEXO I

(NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA)
BALANCE GENERAL
 (Valores en RD\$)

	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>200X-1</u>	<u>200X</u>
ACTIVOS		
Fondos disponibles (nota)		
Caja	XXXX	XXXX
Banco central	XXXX	XXXX
Bancos del país	XXXX	XXXX
Bancos del extranjero	XXXX	XXXX
Otras disponibilidades	XXXX	XXXX
Rendimientos por cobrar	XXXX	XXXX
	XXXX	XXXX
Fondos Interbancarios (nota)		
Fondos Interbancarios	XXXX	XXXX
Rendimientos por cobrar	XXXX	XXXX
	XXXX	XXXX
Inversiones (nota)		
Negociables	XXXX	XXXX
Disponibles para la venta	XXXX	XXXX
Mantenidas hasta el vencimiento	XXXX	XXXX
Otras inversiones en instrumentos de deuda	XXXX	XXXX
Rendimientos por cobrar	XXXX	XXXX
Provisión para inversiones	(XXXX)	(XXXX)
	XXXX	XXXX
Cartera de créditos (nota)		
Vigente	XXXX	XXXX
Reestructurada	XXXX	XXXX
Vencida	XXXX	XXXX
Cobranza Judicial	XXXX	XXXX
Rendimientos por cobrar	XXXX	XXXX
Provisiones para créditos	(XXXX)	(XXXX)
	XXXX	XXXX
Deudores por aceptaciones (nota)	XXXX	XXXX
Cuentas por cobrar (nota)		
Cuentas por cobrar	XXXX	XXXX
Rendimientos por cobrar	XXXX	XXXX
	(XXXX)	(XXXX)
	XXXX	XXXX
Bienes recibidos en recuperación de créditos (nota)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	XXXX	XXXX
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(XXXX)	(XXXX)
	XXXX	XXXX
Inversiones en acciones (nota)		
Inversiones en acciones	XXXX	XXXX
Provisión por inversiones en acciones	XXXX	XXXX
	XXXX	XXXX
Propiedades, muebles y equipos (nota)		
Propiedad, muebles y equipos	XXXX	XXXX
Depreciación acumulada	(XXXX)	(XXXX)

	XXXX	XXXX
Otros activos (nota)		
Cargos diferidos	XXXX	XXXX
Intangibles	XXXX	XXXX
Activos diversos	XXXX	XXXX
Amortización acumulada	(XXXX)	(XXXX)
	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>
TOTAL DE ACTIVOS	XXXX	XXXX
	=====	=====
Cuentas contingentes (nota)	XXXX	XXXX
Cuentas de orden (nota)	XXXX	XXXX

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros

(NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA)

BALANCE GENERAL

(Valores en RD\$)

Al 31 de diciembre de
200X-1 200X

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Obligaciones con el público (nota)

A la vista	XXXX	XXXX
De ahorro	XXXX	XXXX
A plazo	XXXX	XXXX
Intereses por pagar	XXXX	XXXX

XXXX XXXX

Fondos interbancarios (nota)

Fondos interbancarios	XXXX	XXXX
Intereses por pagar	XXXX	XXXX

XXXX XXXX

Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (nota)

De instituciones financieras del país	XXXX	XXXX
De instituciones financieras del exterior	XXXX	XXXX
Intereses por pagar	XXXX	XXXX

XXXX XXXX

Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos

XXXX XXXX

Fondos tomados a préstamo (nota)

Del Banco Central	XXXX	XXXX
De instituciones financieras del país	XXXX	XXXX
De instituciones financieras del exterior	XXXX	XXXX
Otros	XXXX	XXXX
Intereses por pagar	XXXX	XXXX

XXXX XXXX

Aceptaciones en circulación (nota)

XXXX XXXX

Valores en circulación (nota)

Títulos y valores	XXXX	XXXX
Intereses por pagar	XXXX	XXXX

XXXX XXXX

Otros pasivos (nota)

XXXX XXXX

Obligaciones subordinadas (nota)

Deuda subordinada	XXXX	XXXX
Intereses por pagar	XXXX	XXXX

XXXX XXXX

TOTAL DE PASIVOS

XXXX XXXX

PATRIMONIO NETO (nota)

Capital pagado	XXXX	XXXX
Reserva legal bancaria	XXXX	XXXX
Capital adicional pagado	XXXX	XXXX
Otras reservas patrimoniales	XXXX	XXXX
Superávit por revaluación	XXXX	XXXX
Ganancias (pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para venta	XXXX	XXXX
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	XXXX	XXXX
Resultados del ejercicio	<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>

TOTAL PATRIMONIO NETO

<u>XXXX</u>	<u>XXXX</u>
-------------	-------------

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

XXXX	XXXX
------	------

=====	=====
-------	-------

Cuentas contingentes (nota)	XXXX	XXXX
-----------------------------	------	------

Cuentas de orden (nota)	XXXX	XXXX
-------------------------	------	------

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros

Modificación aprobada mediante Circular SB: No.001/13 del 25 de enero del 2013